



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

073 2025

N° 00005411

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 29 de agosto de 2025

Y VISTO:

La ordenanza Orgánica Municipal N°2214/23 mediante la cual se crea el organigrama municipal 2023 - 2027...

CONSIDERANDO:

Que una de las funciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas es administrar los recursos humanos y equipos para que la gestión genere el mejor rendimiento de los mismos.

Que el Art. 13º de la Ordenanza citada, faculta al Departamento Ejecutivo para autorizar el funcionamiento de Sub Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y demás órganos y dependencias que estime necesarias para el debido cumplimiento de las competencias, funciones y atribuciones de cada área.

Que una de las dos grandes áreas que abarca la Secretaria de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad, es justamente la referida a los ingresos, que sustentan el funcionamiento de la misma. Es por ello que luce conveniente por la importancia que tiene esa área, que la misma conforme una Sub-secretaria, que tenga a cargo todo lo referido a la gestión de los ingresos públicos tanto la percepción regular de los mismos como la gestión de cobro en sus distintos estadios, actuando como el nexo entre la administración municipal y la procuración judicial, entre otras funciones.

Que para el mejor desempeño de la Secretaría de Hacienda y Finanzas es preciso contar con la colaboración de personal competente y con experiencia.

Que la elección y determinación del personal que ejerza funciones de Sub-Secretario está fundado en la experiencia, idoneidad y formación de los mismos.

Que a la experiencia de la Cra. Natalia Noel Casal – DNI.: 32.397.352, en el Área de Hacienda y Finanzas se le suma su colaboración en la ejecución de diversas tareas de dicha área.

En razón de ello es que...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

Art. 1º) CREASE, dentro del ámbito de la Secretaria de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad la Sub-Secretaria de Ingresos Públicos, que estará a cargo de la gestión de los ingresos que perciba la Municipalidad, bajo la supervisión de la Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

Art. 2º) LA SUB-SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS, tendrá a su carga la gestión y los procedimientos referidos a los ingresos que perciba la Municipalidad de Villa General Belgrano. Se encargará de todas las tareas que a dicha área le encomiende la Secretaria de Hacienda y Finanzas.

3º) **DESÍGNESE** Sub-Secretaria de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Villa General Belgrano, a la Cra. Natalia Noel Casal – DNI.: 32.397.352 a partir del día 01 de setiembre de 2025, la que se encontrará bajo la supervisión de la Secretaria de Hacienda y Finanzas

Art. 3º) IMPÚTESE los gastos que ocasione el presente decreto a la partida 01.01.02.00 del presupuesto General de Erogaciones vigente.

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

073 2025

N° 00005412

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Art. 4°) **ELÉVESE** copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de cuenta para su conocimiento.-

Art. 5°) **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dec. N° 073-25

FOLIO N° 00005411/5412

O.A.S./C.H.C./3copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANJARELLI
INTENDENTE